

FEBRERO 2015



CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL

AVISO DE CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES PARA OPTAR A UNA BECA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en el uso de las facultades de las cuales esta investido, **RESOLVIO:** Convocar a un proceso de evaluación de conocimientos jurídicos para los profesionales del Derecho que desempeñan los siguientes cargos: Escribientes, Receptores, Secretarios (as) Generales, Secretarios(as) adjuntos, Secretarios(as) de Juzgados y Tribunales, Secretarios (as) de Letras, Defensores(as) Públicos, Jueces(as) y Magistrados(as) de Cortes de Apelaciones que deseen optar a una beca en la Universidad Nacional de Costa Rica, en las modalidades de administración de Justicia, enfoque socio jurídico con énfasis en materia Penal, Civil y Familia.

A tal efecto se comunica que el concurso se realizará en la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" el día veinte de febrero del presente año en el siguiente horario: maestría en énfasis civil de 8:00 a.m. – 10:00 a.m.; en familia de 10:00 a.m. – 12 :00 m. y en penal de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. se otorgará una plaza por materia a la persona que obtenga la nota más alta, previa evaluación del desempeño efectuada por el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

En la materia Penal se evaluará en Derecho Constitucional, Penal y Procesal Penal y Niñez y Adolescencia; en el área Civil el contenido será Derecho Constitucional, Civil y Procesal Civil y para los que concursen para el área de familia las materias a evaluar serán Derecho Constitucional, Derecho de Familia, Civil y Procesal Civil.

Los servidores judicial interesados a participar en este proceso deberán de manifestar su interés al siguiente correo electrónico jespinal@poderjudicial.gob.hn; nhernandez@poderjudicial.gob.hn a más tardar el día dieciséis de febrero del dos mil quince.

Como se trata de un proceso participativo y transparente el listado de los candidatos elegibles que resulte de este proceso se publicará en la página: www.poderjudicial.gob.hn y mediante correo electrónico enviado a todos los Usuarios del Poder Judicial.

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 04 de febrero de 2015


JORGE ALBERTO RIVERA AVILES
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL



**CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C
06 de Febrero de 2015.

Señores(as):
Magistrados Cortes de Apelaciones
Juzgados de Letras y de Paz
Defensa Pública
Inspectoría General de Órganos Jurisdiccionales
Departamentos Administrativos
Direcciones y demás dependencias judiciales
Todo el país.

Circular No. 05-2015

Con instrucciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, para su conocimiento y demás efectos se les comunica lo siguiente: Que en el Punto número Siete (7) literal b) del Acta número CINCUENTA Y SIETE (57) de la Sesión del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial iniciada el día miércoles cuatro de febrero y concluida el día jueves cinco de febrero de dos mil quince, se resolvió: Que en vista del incremento del pago de horas extras durante el año 2014 y en el mes de enero del presente año, el cual ha afectado significativamente el renglón presupuestario de horas extras, a partir de esta fecha **no** se paguen más horas extras a ningún empleado del Poder Judicial, razón por la cual, los Jefes inmediatos deberán exigir el cumplimiento de las tareas asignadas a sus empleados dentro de la jornada laboral ordinaria comprendida entre las 7:30 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes. En casos excepcionales la Presidencia del Consejo y/o el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial en Pleno, podrá autorizar el pago de las mismas, siempre y cuando esté debidamente justificado el trabajo que se realizó en tiempo extraordinario y el empleado no las haya utilizado para subsanar los errores cometidos durante la jornada ordinaria imputables sólo a él, debiéndose cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 sección I literal c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial. La presente resolución es de efecto inmediato.



JOSE ROBERTO ESPINAL RAMOS
SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C
11 de Febrero de 2015.

Señores(as):
Magistrados Cortes de Apelaciones
Juzgados de Letras y de Paz
Defensa Pública
Inspectoría General de Órganos Jurisdiccionales
Departamentos Administrativos
Direcciones y demás dependencias judiciales
Todo el país.

Circular No. 06-2015

Con instrucciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, para su conocimiento y demás efectos se les comunica lo siguiente: Que en el Punto número Seis (6) del Acta número CINCUENTA Y OCHO (58) de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial iniciada el día martes diez de febrero y concluida el día miércoles once de febrero de dos mil quince, se RESOLVIÓ: Autorizar a los Presidentes de Cortes de Apelaciones, Jueces Coordinadores de Juzgados de Letras, Jueces Coordinadores Tribunales de Sentencia, Jueces Titulares de Juzgados de Letras y Juzgados de Paz para que puedan corregir de plano y discrecionalmente las faltas de obediencia o respeto que, de palabra, en escrito o por actos, se cometieren en su despacho, o mientras ejerzan sus funciones, cuando dichas faltas sean cometidas por cualquiera de los funcionarios(as) o empleados(as) que están a su cargo, en base a los artículos 27, 42 y 56 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales LOAT.
La presente resolución es de efecto inmediato.



JOSE ROBERTO ESPINAL RAMOS
SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

AVISO DE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en el uso de las facultades de las cuales está investido, RESOLVIÓ: Ampliar la convocatoria a Concurso interno de Servidores Judiciales para optar a una beca en la Universidad Nacional de Costa Rica, en el sentido de que podrán participar además de los mencionados en el Aviso de convocatoria de fecha 04 de febrero de 2015, todos aquellos Profesionales del Derecho que se desempeñen en cargos administrativos dentro del Poder Judicial.

Asimismo, se les recuerda que la fecha de inscripción vence el día 16 de febrero de 2015 a las 4:00 p.m. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Febrero de 2015.


JOSE ROBERTO ESPINAL RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CIRCULAR No. 56-2015

El suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a todos los Jueces Titulares, Supernumerarios, Defensores Públicos, Inspectores de Tribunales y demás Funcionarios y Empleados que prestan sus servicios en los Juzgados de Letras, en las materias Penal, de la Niñez y de la Adolescencia, Familia, Violencia Domestica, Ejecución y la Defensa Pública, e Inspectoría.

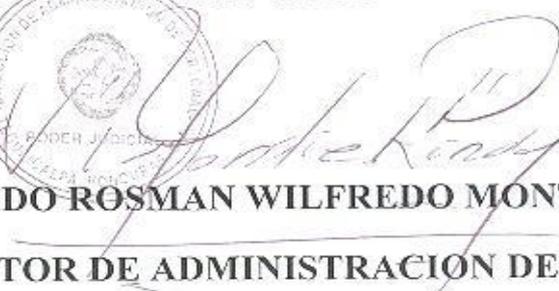
INFORMA:

Que a efecto de la debida atención que debemos brindar al Sistema de Turnos, establecidos con motivo del goce o disfrute de las vacaciones correspondientes al año (2015), como es de su conocimiento, de acuerdo al Reglamento de Vacaciones, Asuetos y Licencias para los Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, consta dividido en dos períodos de quince (15) días comprendidos del uno (01) al quince (15) de julio, el primero; y del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de diciembre, el segundo; y el Artículo 56 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, se les requiere de que a más tardar el próximo día quince (15) de mayo del presente año, hagan llegar a esta Dirección, los listados del personal que laborará durante los períodos de vacaciones supra relacionados, con la indicación o señalamiento de sus números de teléfono tanto en el Tribunal, dependencia u oficina de labores, como el de su residencia particular y el número de su teléfono móvil o celular.

Los listados del personal que atenderá el Sistema de Turnos de que se hace referencia, debe elaborarse desde ya, para los dos períodos del presente año (2015), siendo entendido que dicha programación además de intransferible, únicamente podrá modificarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento arriba mencionado, con la debida antelación y justificación por el responsable Titular.

Adjunto sírvanse encontrar dos formatos de **CUADRO DE TURNO DE VACACIONES**, del Primero y Segundo Período respectivamente, al efecto de que les sea útil en la elaboración de las supraindicadas nóminas de turno, de ser insuficientes deben reproducir según necesidad.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Febrero de 2015



ABOGADO ROSMAN WILFREDO MONTIEL GIRON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
UNIDAD DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

ROL DE TURNO DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2015

NOMBRE DEL JUZGADO DE LETRAS, DEFENSA PUBLICA O AREA ADMINISTRATIVA _____

EMPLEADOS QUE TURNARAN DEL 01 AL 15 DE JULIO Y VACACIONARAN DEL 16 AL 30 DE JULIO

No.	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	OBSERVACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: El personal que no aparezca en este cuadro se entiende que gozara de sus vacaciones normales del 01 al 15 de julio 2015

NOMBRE DEL RESPONSABLE _____ CARGO _____ FIRMA Y SELLO _____

FECHA DE ELABORACION _____

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
UNIDAD DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

ROL DE TURNO DE VACACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2015

NOMBRE DEL JUZGADO DE LETRAS, DEFENSA PUBLICA O AREA ADMINISTRATIVA _____

EMPLEADOS QUE TURNARAN DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE Y VACACIONARAN DEL 01- AL 15 DE DICIEMBRE

No.	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	OBSERVACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: El personal que no aparezca en este cuadro se entiende que gozara de sus vacaciones normales del 16 al 31 de diciembre 2015

NOMBRE DEL RESPONSABLE _____ CARGO _____ FIRMA Y SELLO _____

FECHA DE ELABORACION _____

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
UNIDAD DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

ROL DE TURNO PARA LOS DIAS DE ASUETO DE SEMANA SANTA DEL AÑO 2015

NOMBRE DEL JUZGADO DE LETRAS, DEFENSA PUBLICA O AREA ADMINISTRATIVA _____

No.	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	OBSERVACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOMBRE DEL RESPONSABLE _____ CARGO _____ FIRMA Y SELLO _____

FECHA DE ELABORACION _____

/ /

Cc: Presidencia del Consejo

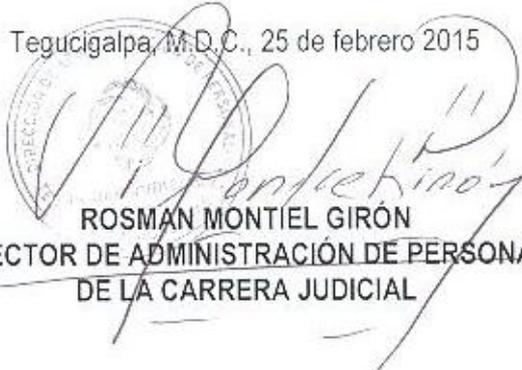


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL**

CIRCULAR No. 006-2015

Con instrucciones del Honorable Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial a los Servidores Judiciales descritos en el listado adjunto se les COMUNICA: Que deberán presentarse el día lunes 9 de marzo a las 8:00 a.m. a la práctica de pruebas de confianza que se realizarán en la Unidad de Psicología de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, ubicada contiguo al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).- Este proceso tendrá una duración aproximadamente de tres (3) días por evaluado.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero 2015


ROSMAÑ MONTIEL GIRÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL

Personal que Concurso y Aprobó; pero sigue interino por las pruebas de confianza

No.	Nombre	Cargo	Dependencia
1	Flor de Maria Sosa Mendez	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba
2	Melissa Auxiliadora Ponce Aplicano	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras Primero de Choluteca
3	José Humberto Rivera Perez	Juez de Sentencia	Tribunal de Sentencia de Choluteca
4	Gissela Marilina Bonilla Zepeda	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de Concepción de Maria; Choluteca
5	Glendy Arely Andrade Mejia	Juez de Ejecución	Juzgado de Ejecución de Santa Rosa de Copan
6	Yorleni Espinoza Franco	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de Corquin; Copan
7	Ronny Efrain Guerra Sandoval	Juez de Letras	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Cortes
8	Mary Elizabeth Mazzoni Alvarado	Juez de Sentencia	Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula
9	Fabio José Ventura Coello	Defensor Público	Defensa Pública de Danli; El Paraiso
10	Francis Isabel Castro Delgado	Defensor Público	Defensa Pública de Tegucigalpa
11	Raymundo Esau Gradiz Vilorio	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras Civil del Distrito Central
12	Nelson Edgardo Zambrano Vigil	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras Civil del Distrito Central
13	Catherine Daisy Pineda Eris	Juez de Paz II	Juzgado de Paz Móvil de Tegucigalpa
14	Indira Elizabeth Rodas Hercules	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de La Campa; Lempira
15	Josy Misael Madrid Carvajal	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de Cololaca; Lempira
16	Delvis Fernando Arias Alvarado	Juez de Paz II	Juzgado de Paz Civil de Juticalpa; Olancho
17	Rony Alexander Pineda Valle	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de Dolores Merendon; Ocotepeque
18	Allan Joel Urbina Garcia	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras de Roatan
19	Ramón Ernesto Hernández Villafranca	Defensor Público	Defensa Pública de Santa Bárbara
20	Maria/Marilin Banegas	Juez de Paz II	Juzgado de Paz de Alianza; Valle
21	Landón Arnold Gough Ducker	Juez Supernumerario	Juzgado de Letras de Yoro



**CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

AVISO

A los Postulantes a optar una beca en la Universidad Nacional de Costa Rica, y a todos los servidores judiciales se les informa que el día de hoy se realizó la evaluación en materia de Familia y que el servidor judicial que obtuvo la nota más alta en esta materia es **el Abogado Alejandro Orestes Baldovino Guerra - Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución de Tegucigalpa, quien obtuvo una nota de setenta y tres por ciento (73%).**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 26 de Febrero de 2015.



JOSE ROBERTO ESPINAL RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Gosbinda
MAR 3 AM 11:26

OFICIO PCSJ No. 75-2015

Tegucigalpa, M.D.C.,
27 de Febrero de 2015

Señores

Juzgado de Letras de lo Penal, Juzgados de Letras y Juzgados de Paz Penal
Toda la República.

Hemos recibido comunicación del Banco de Occidente, S.A. específicamente de la sucursal de El Progreso, Yoro, indicándonos que se han efectuado depósitos y débitos a la Cuenta No. 21-401-137285-3 a nombre del Poder Judicial/Fianzas Depositarias declaradas en abandono de conformidad con la Ley Especial de transición y seguimiento interinstitucional del Sistema Penal.

Se ordena que la cuenta en mención no debe ser utilizada para ninguno de estos fines a menos que esta superioridad disponga lo contrario.

Atentamente,



JORGE RIVERA AVILES
PRESIDENTE, CSJ

📁 Archivo
JRA/melf.